

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 02

Página 1 de 5

No. Radicado: 2020007707

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, busca apoyar las políticas públicas de seguridad y convivencia, mediante la prestación de servicios en seguridad y logística especializados, con soluciones y tecnología de alto nivel a entidades del Estado. En aras de promover los servicios, penetrar y desarrollar mercados y posicionar la marca, se busca la posibilidad de poder abarcar nuevos negocios y poder comenzar a participar en los procesos publicados por las instituciones de orden Nacional.

Para lo anterior, se evidencia como una necesidad latente, la actualización del Registro Único de Proponentes (**RUP**), donde reposa la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización de la entidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se requiere la contratación de servicios profesionales especializados para la asesoría y apoyo técnico en la organización de la información y documentación necesaria para dicha actualización pueda llevarse a cabo de manera efectiva por parte de la ESU.

2. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales especializados para la asesoría y apoyo técnico en la organización de la información y documentación necesaria para la actualización del RUP de la ESU.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

- Designar una persona que sea la encargada de realizar todo el proceso, la misma deberá estar en las instalaciones de la ESU durante los primeros 20 días de ejecución del contrato para coordinar el alistamiento de la documentación, debe ser tecnólogo o profesional y deberá tener experiencia certificable de un año en el campo de la consultoría empresarial específicamente en alistamiento y generación de RUP.
- Revisar en detalle la documentación de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU para actualizar el Registro Único de Proponentes – RUP, con miras a determinar: experiencias certificables, tiempos de experiencia para certificar, cuantía de experiencias por reportar, codificación no reportada sobre dichas experiencias.
- Diligenciar el formulario RUP y consolidar los soportes para la presentación de la actualización.

- **Garantía:** De presentarse observaciones y/o subsanaciones de parte de la Cámara de Comercio de Medellín, estas deberán ser atendidas a modo de garantía, hasta culminar la actualización efectiva del RUP.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del reglamento de contratación, por tratarse de un Contrato de prestación de servicios profesionales, el cual establece:

- a) Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados.

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

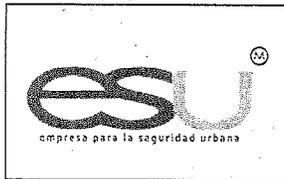
Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE	VALOR
1	Formulación y Gestión de Proyectos SAS	\$ 8.330.000
2	World Consulting Group SAS	\$ 8.050.000
3	Asesorías Empresariales ASE	\$ 11.590.600

De acuerdo con el análisis de las propuestas y la solicitud que realizó la ESU de contemplar una persona durante 20 días en las instalaciones para el acompañamiento presencial al proceso de alistamiento, se considera que la propuesta mas acertada es la de la empresa Formulación y Gestión de Proyectos SAS, ya que incluyó dentro de la cotización la presencia de este funcionario durante el plazo solicitado, en cambio, la empresa World Consulting Group SAS contempla dos personas por 5 días y por cada semana adicional que se requiera la presencia del funcionario, cobran viáticos por \$1.100.000, lo que encarece el valor del contrato.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$8.330.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 02

Página 3 de 5

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 11040201-1 y centro de costos No 10600.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Prestación y Calidad de servicio:** De acuerdo al Alcance y las Obligaciones definidas en los estudios previos.
- Conocimiento del tema:** Tener como mínimo un año de experiencia en asesoría del tema solicitado.
- Cumplimiento de requisitos:** El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en este documento.

8. RIESGOS: Se anexa matriz de riesgos.

- Tratándose de una orden de servicio, que procede como pago de una asesoría y apoyo técnico que concluirá con el trámite efectivo solicitado, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones; y será quien verifique lo solicitado.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El Contratista se obliga a constituir a favor de "La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU", una garantía única de las expedidas para Entidades Estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: (si aplica)	10%	Con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

No aplica.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Asignar una persona de enlace que suministre oportunamente la información solicitada por el contratista para la idónea ejecución del objeto contratado.
- Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir de buena fe con el objeto y el alcance del contrato, de conformidad con la propuesta enviada, la cual hace parte integral del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Registro Único de Proponentes (**RUP**) de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU actualizado.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

- El valor equivalente al 50% por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$4.164.000) IVA incluido, se realizará en un solo pago, una vez realizada la reunión de inducción y alistamiento del proceso, previa presentación de la factura y aprobación por parte del Supervisor del contrato.
- El valor equivalente al 50% restante por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$4.164.000) IVA incluido, una vez finalizada la asesoría, previa presentación de la factura y aprobación por parte del Supervisor del contrato.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 02

Página 5 de 5

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Subgerente Comercial y de Mercadeo o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en Medellín.

Cordialmente,


JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
Subgerente Comercial y de Mercadeo

VoBo


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente

Aprobó: Marelbi Bavel Peña Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Mariola González Villa – Asesora de Gerencia ➤

Proyectó: Maria Isabel Vallejo González- Profesional Universitaria - Unidad de Mercadeo y Ventas 

